



¡Cumple tu sueño!

Estamos contigo para
solucionar tu necesidad
de vivienda.

Hazlo realidad con el **subsidio de vivienda de Confa.**

Ten en cuenta los siguientes requisitos antes de realizar tu postulación:

Síguenos:     | confa.co

Confa
Vivienda

Contigo,
con todo

Requisitos Generales

- Los requisitos comunes para todas las modalidades son los siguientes:
- Estar Afiliado a Confa.
 - Ser mayor de edad.
 - No haber sido beneficiario de ningún tipo de Subsidio de Vivienda Nacional o de Cajas de Compensación.
 - Que al sumar los ingresos familiares, estos no superen los cuatro (4) SMMLV.
 - **Contar como mínimo con tres (3) meses de aportes pagados a Confa**, incluyendo el del cierre de postulación y dos (2) más, dentro de los seis (6) meses anteriores a éste. (Cierre 1a postulación 2024: Mes de Abril + 2 meses pagos entre Octubre de 2023 y Marzo de 2024)
 - Que la empresa en la cual labora el trabajador se encuentre al día por todo concepto relacionado con el pago de aportes a Confa.
 - En caso de que el titular cuente con cónyuge, es obligatorio incluirlo en la postulación y ante una separación, éste se deberá desafiliar; ambos trámites se deben realizar previos a la postulación, ante el área de afiliaciones de la Organización.

Documentación General requerida para postularse al SFV (Obligatorio todas las modalidades)

1. Formulario de postulación original, diligenciado completamente sin enmendaduras ni tachaduras.
 - Debe estar firmado por todos los adultos del hogar, en el cuadro Conformación del hogar, al lado de los datos de cada miembro. En el campo de los menores de edad, firma uno de sus padres.
 - El formulario debe tener diligenciados los datos y la firma del titular en el capítulo de Autorización del uso de Datos Personales, en la parte inferior de la primera página.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible de los mayores de 18 años.
3. Tarjeta de Identidad o Registro Civil legible de los menores de edad incluidos en el grupo familiar.
4. Carta laboral expedida por el empleador en los últimos 30 días, de los integrantes del grupo familiar que laboren, especificando el valor de los ingresos. Debe estar debidamente firmado por el empleador
5. Otros certificados correspondientes en relación a otras fuentes de ingresos, si corresponde.
6. Documentos Opcionales para certificar Condiciones Especiales, si se han seleccionado en el formulario:
 - Certificados si presenta condiciones especiales (Afrocolombiano, Indígena, Madre Comunitaria (ICBF), Víctima de Desastres Naturales).
 - Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental (si aplica) - No es válida historia clínica.

Opcional: En caso de que el hogar haya sido beneficiario de un Subsidio Familiar de Vivienda por una entidad diferente a Confa en el pasado y que este no haya sido utilizado o se hubiese restituido a la entidad otorgante, anexar certificado respectivo.

Opcional: En caso de que el hogar haya sido propietario de una Vivienda y que ésta haya sido transferida a un tercero, anexar certificado de libertad y tradición con fecha de expedición menor a 30 días.



Requisitos para Subsidio de Adquisición

- Que ninguno de los miembros del grupo familiar posea total o parcialmente una vivienda.
- Haber visitado al menos 3 proyectos V.I.S. (Certificar mediante casilla de verificación en formulario de postulación).
- Certificar el Cierre Financiero: **Subsidio + Ahorro + Crédito = Valor de vivienda a adquirir.**
- Carta de aprobación o pre aprobación de crédito hipotecario, expedida por la entidad correspondiente.
- Para certificar cuotas iniciales (opcional), presentar el Certificado de la constructora acreditando los aportes realizados por el hogar y definiendo monto y tiempo del ahorro.
- En caso de contar con ahorro Inmovilizado, comunicación emitida por la entidad correspondiente, en la que conste el monto y tiempo de inmovilización.
- Si el hogar genera ingresos hasta **2 SMMLV** y cuenta con encuesta de Sisben IV, entre las categorías **A1** a **D20**, se podrá tener en cuenta para el cierre financiero el subsidio concurrente, equivalente a **20 SMMLV**.

Documentos

1. Para postularse a la modalidad de Adquisición, se debe certificar el haber visitado al menos 3 proyectos de vivienda, marcando X en alguna de las opciones disponibles en el formulario de postulación.

2. Documentos para certificar Cierre Financiero, Según corresponda:

- Certificados correspondientes a ahorro, cesantías, aportes solidarios, avances de obra, subsidios complementarios u otros recursos, expedido por la entidad correspondiente con fecha inferior a treinta (30) días.
- En caso de contar con ahorro previo (Inmovilizado, programado), copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realice el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización del mismo, expedido por la entidad correspondiente con fecha inferior a treinta (30) días.
- En caso de presentar Crédito Hipotecario, carta de aprobación o pre aprobación expedida por la entidad correspondiente, con membrete y firma del funcionario y/o sello, con fecha inferior a treinta (30) días, o si la vigencia del crédito cubre la fecha de entrega de documentos.
- Para certificar ahorro previo en cuotas iniciales, presentar copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realice el mismo firmado por un funcionario de ésta, en físico o digital, acreditando los aportes realizados por el hogar postulante y definiendo monto y tiempo del ahorro. Este documento se podrá sustituir, por documento emitido por la fiduciaria que percibe los recursos del proyecto, siempre que se cumplan los parámetros descritos y se acredite el vínculo entre fiduciaria y oferente para el caso en cuestión. Datos obligatorios: Nombre y documento del titular del ahorro / Nombre y firma del funcionario de la entidad (constructora y/o fiduciaria) / Sello y/o membrete de la entidad (constructora y/o fiduciaria) / Fecha de inicio de los aportes / Monto total del ahorro a la fecha de expedición / Nombre y ubicación del proyecto / Fecha de expedición.

3. Los hogares cuyos ingresos no superan los 2 salarios mínimos, que optan al SFV para adquisición de vivienda nueva urbana y desean incluir en su cierre financiero el subsidio concurrente de "Mi Casa Ya", deberán adjuntar copia de certificado del Sisben IV, a nombre del jefe de hogar e indicando la categoría del hogar, entre los grupos A1 y D20



Subsidio mejoramiento:

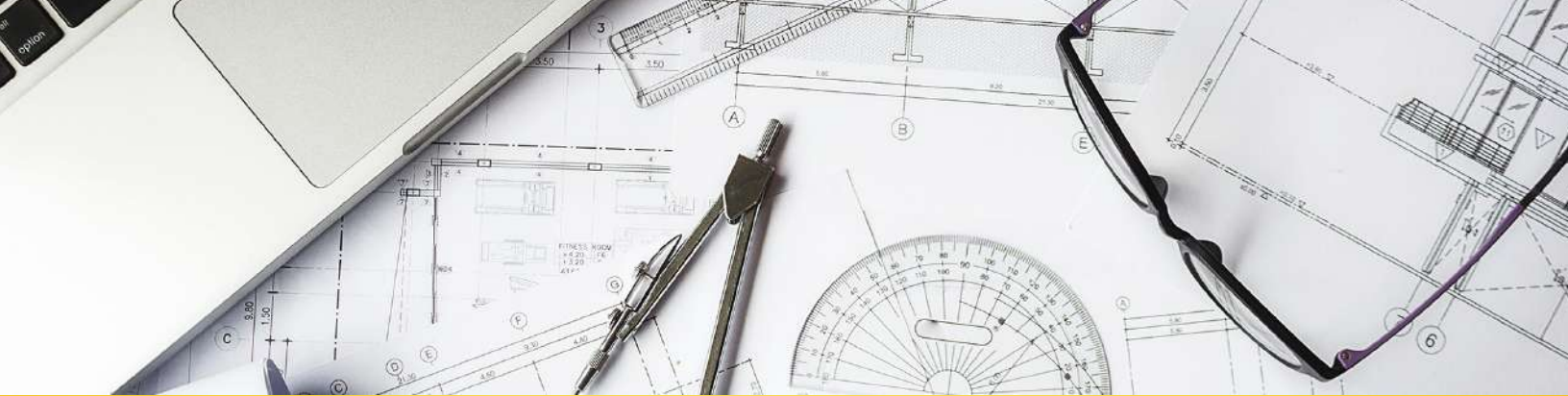
- Que ninguno de los miembros del grupo familiar posea total o parcialmente una vivienda, a parte de la vivienda de interés social debidamente legalizada y registrada que se pretende mejorar.
- Certificar el Cierre Financiero: **Subsidio + Aporte del Hogar (Ahorro, Crédito) = Valor de vivienda a mejorar.**
- Mejoramiento no es igual a Remodelación; las obras por realizar con los recursos del subsidio, deben estar enfocadas en la solución de las carencias básicas de la vivienda.
- Confa realiza Acompañamiento al subsidio de mejoramiento a viviendas situadas en el Departamento de Caldas y cuyas carencias no requieran licencia de obra para llevarse a cabo.

NOTA: NOTA: La primera postulación del año 2024 para la modalidad de Mejoramiento, se realizará entre los hogares inscritos y en lista de espera del año 2023. Para nuevos interesados en este subsidio, se informará de manera oportuna a través de los canales corporativos, una vez exista fecha de apertura de inscripciones.

Documentos

1. Certificados de disponibilidad de los recursos a aportar por parte del hogar, correspondiente a la diferencia entre el costo total de la obra de mejoramiento según el presupuesto, menos el subsidio (aproximadamente 10% del valor de la obra). No requiere ser ahorro inmovilizado, y puede estar representado en saldo disponible en cuenta bancaria, cesantías, en Capacidad de Endeudamiento o Crédito (aprobado o pre-aprobado), expedido por la entidad financiera o la empresa del empleado. Debe expedirse a nombre de alguno de los miembros de hogar, con el respectivo valor y fecha inferior a 30 días.
2. Fotocopia de la última factura del agua.
3. Fotocopia de la última factura de la luz.
4. Presupuesto de obra firmado por el titular del hogar y el oferente.
5. Para mejoramientos rurales, presentar documento de la Secretaría de Planeación correspondiente en el cual se certifique que la solución de vivienda está localizada en suelo rural de acuerdo al plan de ordenamiento municipal.

NOTA: También se exige Certificado de libertad y tradición vigente (fecha de expedición no superior a 30 días), pero el hogar lo aporta desde la inscripción al programa y lo suministra el servicio, al igual que el Certificado emitido por la autoridad competente, en donde se certifique que la vivienda no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, que en Manizales, lo gestiona Confa.



Subsidio para Construcción en sitio propio:

- Que ninguno de los miembros del grupo familiar posea total o parcialmente una vivienda.

Certificar el Cierre Financiero: **Subsidio + Aporte del Hogar (Ahorro, Crédito) = Valor de vivienda a construir.**

- El hogar debe demostrar la propiedad de un lote de terreno, el cual debe estar a nombre de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que se está postulando mediante certificado de libertad y tradición.
- El valor de la vivienda a construir no debe superar los 135 SMLMV (VIS) si se encuentra en suelo urbano y los 90 SMLMV (VIP) en suelo rural, incluyendo el valor del lote y el de la construcción.
- El lote no debe presentar ningún gravamen (hipoteca, usufructo, embargo) excepto la hipoteca constituida por un crédito de adquisición.
- El terreno no puede estar en zona de riesgo, ni en desarrollos ilegales y debe contar con disponibilidad de servicios públicos.

Documentos

1. Certificados correspondientes a ahorro, cesantías, aportes solidarios, avances de obra, subsidios complementarios, crédito aprobado o pre-aprobado, expedido por la entidad correspondiente con fecha inferior a treinta (30) días.
2. En caso de contar con ahorro previo (Inmovilizado, programado), copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realice el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización del mismo, expedido por la entidad correspondiente con fecha inferior a treinta (30) días.
3. Certificado de libertad y tradición vigente (fecha de expedición no superior a 30 días).
4. Certificado emitido por la autoridad competente, en donde se certifique que la vivienda no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable.
5. Certificado de la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios básicos, como Agua, Energía y Alcantarillado (o Factura del agua y energía eléctrica).

6. Presupuesto de obra con costos directos e indirectos, elaborado por un arquitecto o ingeniero, y adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, debidamente firmado por profesional y por parte del hogar.

7. Último recibo del impuesto predial (puede ser copia y no debe estar pago).

8. Para subsidios rurales, presentar documento de la Secretaría de Planeación correspondiente en el cual se certifique que la solución de vivienda está localizada en suelo rural de acuerdo al plan de ordenamiento municipal.

Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa

Gerencia del Subsidio Familiar - Fondo para la vivienda de interés sociales / FOVIS

Año 2024				
Tipo	Postulación		Asignación	Publicación de resultados
	Desde	Hasta		
Adquisición, construcción y mejoramiento urbano y rural	Abril 1	Abril 26	Junio 19	Junio 26
			Noviembre 20**	Noviembre 27

*La primera postulación del año 2024 para la modalidad de Mejoramiento, se realizará entre los hogares inscritos y en lista de espera del año 2023. Para nuevos interesados en este subsidio, se informará de manera oportuna a través de los canales Corporativos, una vez exista fecha de apertura de inscripciones.

**La segunda asignación 2024, se realizaría en caso de existir disponibilidad presupuestal, entre hogares en lista de espera de la única postulación anual.

Postúlate al Subsidio de Vivienda en nuestros puntos de atención Confa:
Mall Plaza, Capitalia, Finanzfuturo, San Marcel, La 50 y sedes en municipios.

 Aplican horarios de cada punto de atención.



También puedes realizar tu postulación de manera virtual en **confa.co** en la sección **servicios en línea** o escáneando este código.



Ponte en contacto
300 912 50 80

Confa
Vivienda

Contigo,
con todo